



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2502-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 19 de Diciembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 11001/13 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LAS ARTES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 11001/13 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INTÉRPRETE DE TANGO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Folklore, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 0005/14, N° 0043/13.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de INTÉRPRETE DE TANGO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Folklore, perteneciente a la carrera de INTÉRPRETACIÓN DE TANGO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01409937-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01410055-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2016.12.19 18:29:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.12.19 18:29:45 -0300'



**ALCANCES DEL TÍTULO: INTÉRPRETE DE TANGO, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, ÁREA
TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE**

- Integrar grupos y/o compañías de Danza Tango de alto nivel profesional de orden local, nacional e internacional.
- Participar en equipos de trabajo para el diseño de producciones artísticas que se inspiren en temáticas de la cultura tradicional ciudadana.
- Producir, asesorar y colaborar en la planificación de todo tipo de actividad artística y académica que se inspire en las temáticas de la cultura tradicional ciudadana.
- Desarrollar sus capacidades en ámbitos de acción social, política, cultural y artística en entidades culturales, educacionales, sociales, gubernamentales de los organismos nacionales y privados, así como en sociedades intermedias, entre otros.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-01410055-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Jueves 15 de Septiembre de 2016

Referencia: Expte. N° 11001/13 - UN DE LAS ARTES - INTÉRPRETE DE TANGO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.15 10:36:43 -03'00'

Stella Maris MONTERO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.09.15 10:36:44 -03'00'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Folklore

TÍTULO: INTÉRPRETE DE TANGO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
1	Folklore I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	1 *
2	Folklore II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
3	Tango I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4	Tango II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
5	Técnica de la Danza Moderna y Contemporánea I	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
6	Técnica de la Danza Moderna y Contemporánea II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
7	Elementos Técnicos de la Música	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
8	Técnica Teatral	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
9	Folklore III	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
10	Folklore IV	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
11	Tango III	Anual	4	128	Presencial	
12	Interpretación Coreográfica del Tango I	Anual	4	128	Presencial	
13	Técnica de la Danza Moderna y Contemporánea III	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
14	Técnica de la Danza Moderna y Contemporánea IV	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
15	Instrumentos Criollos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
16	Atuendo Tradicional Argentino	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
TERCER AÑO						
17	Tango IV	Anual	4	128	Presencial	
18	Tango y Medios de Comunicación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
19	Tango y Cine	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
20	Interpretación Coreográfica del Tango II	Anual	4	128	Presencial	
21	Danzas Folklóricas Argentinas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
22	Zapateo Folklórico Argentino	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
23	Maquillaje y Caracterización	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
24	Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

TÍTULO: INTÉRPRETE DE TANGO

IF-2016-01409937-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CARGA HORARIA TOTAL: 1696 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para ingresar debe haberse aprobado el Curso preuniversitario específico para el Área de Folklore. Para el ingreso a este curso no se requieren conocimientos específicos previos. El mismo es de carácter obligatorio y en él se evalúan aptitudes motrices, musicales e intelectivas.

También debe aprobarse el Seminario "Sociedad, Cultura y Universidad." (Común a todos los aspirantes).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-01409937-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Jueves 15 de Septiembre de 2016

Referencia: Expte. N° 11001/13 - UN DE LAS ARTES - INTÉRPRETE DE TANGO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.15 10:32:58 -03'00'

Stella Maris MONTERO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.09.15 10:31:55 -03'00'